

EMG.FA.(OTAIP) (P) N° 529 / M.R.V.

OBJ.: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

REF.:1) Solicitud AD015W-0000027 de fecha 19 de julio de 2012.

2) Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

LOS CERRILLOS, 14 AGO 2012

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA  
AL SR. MARCELO ROSALES VIVEROS


- I.- Con fecha 19 de julio de 2012 se hizo ingreso a la Oficina de Transparencia de la Fuerza Aérea de Chile, de su solicitud de información pública, a la que se le designó el número AD015W-0000027, y que fuere recepcionada en esta oficina, por derivación de su solicitud de información presentada, con fecha 14 de junio de 2012 en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 20.285, de Acceso a la Información Pública.
- II.- En virtud de los antecedentes remitidos por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional al derivar su solicitud a la Fuerza Aérea de Chile, consta que, en primera instancia, usted requirió lo siguiente, cito textual:  
  
"Solicito por favor información con respecto a la incorporación a Capredena del Sr. Sandrino Vergara Paredes".  
  
Luego, mediante correo electrónico, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", usted aclara su solicitud, señalando que requiere "los antecedentes que se tuvieron a la vista para aceptar su incorporación y dictar Resolución".
- III.- Al respecto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", la Fuerza Aérea de Chile le informa, que consultada la Unidad Interna pertinente, esto es, el Comando de Personal, éste ha remitido copia autenticada del Oficio "R" N° 261/20/2012/1148, de fecha 25.ENE.2012, dirigido desde la Auditoría del Comando de Personal a la División de Recursos Humanos, en el cual se explica la situación del Sr. Sandrino Vergara Paredes, en relación al régimen previsional al que éste se encuentra afiliado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio de la Ley N° 18.458, que "Establece el Régimen provisional del Personal de la Defensa Nacional que indica".
- IV.- En consideración a lo antes expuesto, se informa a usted, que en el caso del Sr. Vergara Paredes, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley N° 18.458, tal como se informa en la copia autenticada del documento antes descrito, en la que, en virtud del Principio de la Divisibilidad consagrado en el

**PÚBLICO**

artículo 11, letra e), de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", se han tarjado los datos personales de terceros, en cumplimiento a lo dispuesto al efecto, por la Ley N° 19.628, "Sobre Protección de Datos de Carácter Personal".

Saluda a UD.,



  
WOLFRAM CELEDÓN MECKETH  
General de Aviación (A)  
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Sr. Marcelo Rosales Viveros. ✓
- 2.- E.M.G.F.A.-Secretaría (Info.)
- 3.- Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Info)
- 4.- E.M.G.F.A.-O.T.A.I.P. (Arch).